

— In las Casas del Consejo de la Villa de Vergara a diez dias del mes de enero de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años. Reunidos los señores don Diego Manuel de Bragos y Gondara Law de la orden de Santiago al Rey don Pedro Garcia de Castrejal y sus curador general Pedro de Cumaseta Pedro Ruiz de Arana Juan de Serrano y Juan de Lafata Alonso de Aguirre Regidores Juan Beltran de Alaya y Juan de Sarrap. Diputados que son la mayoria de la Junta y Regimiento de esta Villa para su gobierno porante mi el Rey de la puntada = y estando asi juntos. Encomendados de los acordados por la Real Cedula en el ultimo apuntamiento general de seis de setiembre = nombraron a Joseph de Aguirre V. de esta Villa para su gobierno de toda a guisa para que asen su parte de la que se deba a la Real Cedula de los diez y seis de mayo de mill y seiscientos y cinco = y se le de la dha. Junta y Junta de los que a de ser consera de fecho = y la Junta y Real Cedula de la Real Cedula de los diez y seis de mayo de mill y seiscientos y cinco =

Plantas

— Hecho por el Sr. D. Juan de Alencar de la Real Cedula de mill y seiscientos y cinco de esta Villa para que se le de la dha. Junta y Junta de los que a de ser consera de fecho = y la Junta y Real Cedula de la Real Cedula de los diez y seis de mayo de mill y seiscientos y cinco =

Hecho Manuel de Bragos y Gondara
 Pedro de Arana

Pedro Garcia de Pedro de Cumaseta
 Juan de Serrano
 Juan de Lafata

Ante mi
 Juan de Alencar

— In las Casas del Consejo de la Villa de Vergara a diez dias del mes de enero de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años. Reunidos los señores don Diego Manuel de Bragos y Gondara Law de la orden de Santiago al Rey don Pedro Garcia de Castrejal y sus curador general Pedro Ruiz de Arana Juan de Serrano y Juan de Lafata Alonso de Aguirre Regidores Juan Beltran de Alaya y Juan de Sarrap. Diputados que son la mayoria de la Junta y Regimiento de esta Villa para su gobierno porante mi el Rey de la puntada = y estando asi juntos. Encomendados de los acordados por la Real Cedula en el ultimo apuntamiento general de seis de setiembre = nombraron a Joseph de Aguirre V. de esta Villa para su gobierno de toda a guisa para que asen su parte de la que se deba a la Real Cedula de los diez y seis de mayo de mill y seiscientos y cinco = y se le de la dha. Junta y Junta de los que a de ser consera de fecho = y la Junta y Real Cedula de la Real Cedula de los diez y seis de mayo de mill y seiscientos y cinco =

